

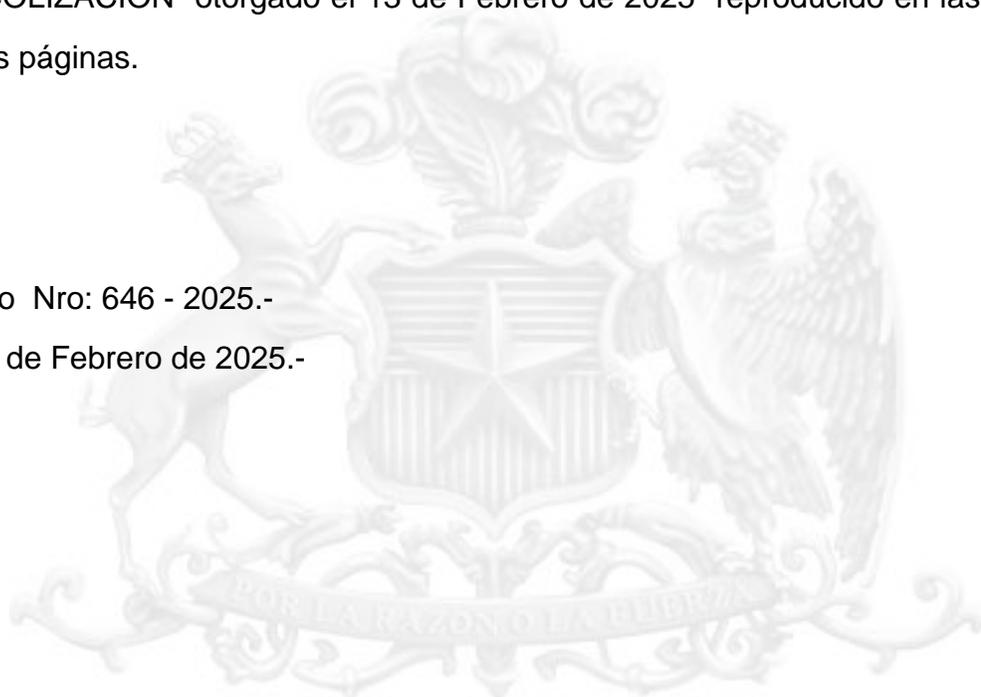


## Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 13 de Febrero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 646 - 2025.-

Talca, 13 de Febrero de 2025.-



123456843779  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456843779.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456843779>.- .-

CUR Nro: F4648-123456843779.-

REPERTORIO N° 646-2025.-

## PROTOCOLIZACIÓN

### BASES PROMOCIONALES

**“3.5% de descuento adicional de regalo por 35 AÑOS SIRVIENDO AL MAULE”**

En Talca, República de Chile, a trece de febrero del año dos mil veinticinco, ante mí, **PABLO ANDRÉS ALMENDRAS BURGOS**, Abogado, Notario Público Suplente de don **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca, a petición de Don **LUIS FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA**, chileno, Casado, Abogado, cedula de identidad N° 15.835.054-8, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, casado, cédula de identidad N° 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **“INMOBLIARIA INDEPENDENCIA SpA”**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.201-2, todos domiciliados en calle Treinta Oriente número 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, según se acredito, procedo a protocolizar: **“BASES PROMOCIONALES “3.5% de descuento adicional de regalo por 35 AÑOS SIRVIENDO AL MAULE”**, emitido en Talca con fecha 11 de febrero de 2025, documento que consta de seis hojas impresas por su anverso, las que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número **464** del Libro

Pag: 2/9



Certificado N°  
123456843779  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



EROJAS-20253326



Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 646-2025.- CONFORME. DOY FE.



**PABLO ANDRÉS ALMENDRAS BURGOS**  
**NOTARIO SUPLENTE**  
**SEPTIMA NOTARIA DE TALCA**





## BASES PROMOCIONALES

### 3.5% de descuento adicional de regalo por 35 AÑOS SIRVIENDO AL

#### MAULE

En Talca, a once de febrero de 2025, comparecen: don **LUIS FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA**, chileno, abogado, casado, cédula de identidad número 15.835.054-8, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad “**INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA**”, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, de la sociedad “**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**”, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.302-7; y de la sociedad “**INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA**”, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°77.711.494-8; todos domiciliados en calle 30 Oriente N°1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como “**INDEPENDENCIA**”; vienen en establecer las bases promocionales denominadas “**CONVENIO INSTITUCIONAL**”, en adelante las “*bases promocionales*”:

### 1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN.

Independencia con motivo de sus 35 años sirviendo al Maule y con el objeto de incentivar la formalización de contratos de promesas de compraventa y la celebración de contratos de compraventas, ofrece a los clientes que cumplan con las condiciones de estas bases, 3.5% de descuento adicional de regalo al momento de la firma del contrato de compraventa de las viviendas de los proyectos que se detallan más adelante. –



## **2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:**

Los proyectos que participan en los convenios son:

1. Edificio Hacienda La Esmeralda III
2. Hacienda La esmeralda, 33 viviendas.
3. Parque San Valentín V-A, 71 viviendas
4. Bicentenario X, 503 viviendas..
5. Hacienda el Radal, 52 viviendas – Molina.
6. Parque Bellavista III, 163 viviendas – Curicó

## **3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO.**

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Independencia respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- 2) Suscribir el contrato de promesa compraventa durante el mes de febrero del año 2025.-
- 3) Los medios de pago aceptados serán los siguientes:
  - a. Tarjeta de crédito, una cuota.
  - b. Cheque al día.
  - c. Vale vista endosable en favor de independencia sin instrucción.
  - d. Depósito o transferencia bancaria.

## **4. PLAZO PROMOCIÓN**



La promoción contenida en el presente instrumento tendrá una vigencia desde el día 1 de febrero hasta el día 28 de febrero del año 2025. La promoción debe quedar señalada en la promesa de compraventa.-

## **5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones según corresponda:

- a) El descuento de 3.5% es válido solo para compra sin subsidio.
- b) La promoción es adicional a la oferta del bono pie 5% de descuento.
- c) La promoción es acumulable con otros descuentos, mientras la suma de estos no sobrepase el 8,5% de descuento.
- d) La promoción solo permite ser beneficiario por única vez del descuento, no pudiendo repetirse.

## **6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases Promocionales, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

## **7. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES**

Sin perjuicio de la protocolización que se hace de estas bases, estas se publicarán en [www.cindependencia.cl](http://www.cindependencia.cl), durante el plazo de vigencia de la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha



circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en [www.cindependencia.cl](http://www.cindependencia.cl).

## **8. ACCIONES LEGALES**

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

## **9. RENUNCIA DE ACCIONES**

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

## **10. RESERVA DE DERECHOS**

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.



## 11. PERSONERÍAS

### INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.:

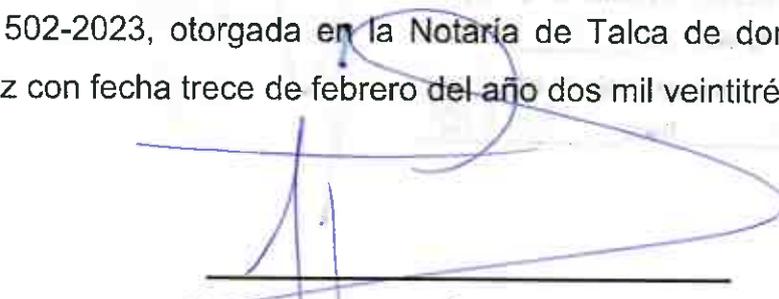
La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de la escritura pública de mandato general de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero González, repertorio número 1910-2020, e inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro número cuatrocientos treinta, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca, con fecha catorce de agosto de dos mil veinte. -

### CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte. -

### INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Hacienda La Esmeralda SpA" consta de escritura pública de mandato general, repertorio número 502-2023, otorgada en la Notaría de Talca de don Gabriel Guerrero González con fecha trece de febrero del año dos mil veintitrés. -

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA**

**Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.**

**Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.**

**P.p. INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA.**



**JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**  
**Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.**  
**Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.**  
**P.p. INMOBILIARIA HACIENDA LA ESMERALDA SpA.**

CERTIFICO: Que el documento que precede, que  
consta de 3 fojas queda protocolizado con esta  
fecha segun certificado corriente en el Registro  
de Instrumentos Públicos del 1 Bimestre  
ENE-Feb a mi cargo, bajo en N° 464  
Repertorio 646 Talca 13 FEB 2025

